

## NOTA INFORMATIVA

**Plazo de subsanación: del 15 al 26 de noviembre de 2021, ambos inclusive.** Todas las alegaciones presentadas fuera de plazo no serán válidas.

**Forma de subsanación:** La subsanación se realizará haciendo uso del servicio de Inscripción en Procesos Pruebas Selectivas del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>), conforme se indica en la *Resolución de 11 de noviembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se aprueba la relación de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3, M2, M1 y E2 sujetos al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Ministerio de Cultura y Deporte y sus Organismos Autónomos, convocado por Resolución de 28 de julio de 2021.*

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos de la participación en el proceso selectivo.

A continuación se indica la posible documentación que deberá presentar el solicitante para subsanar las causas de exclusión; no obstante, cualquier otro documento que acredite fehacientemente que no concurre causa de exclusión también será válido:

<b>Código</b>	<b>CAUSA DE EXCLUSIÓN</b>	<b>PROPUESTA DE SUBSANACIÓN</b>
<b>1</b>	Presentación de la solicitud fuera de plazo.	No subsanable.
<b>2</b>	Solicitud no presentada en modelo oficial a través del servicio de Inscripción en Procesos Pruebas Selectivas del punto de acceso general (punto 3 de las Bases).	No subsanable.
<b>3</b>	No firmar la solicitud y/o no cumplimentar algún dato de identificación (o consignarlo incorrectamente).	Declaración firmada con los datos de identificación personal que no se hayan consignado correctamente en la solicitud.
<b>4</b>	No indicar la forma de acceso o ser errónea.	No subsanable.
<b>5</b>	No reunir alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria (punto 2 de las Bases).	No subsanable.

<b>Código</b>	<b>CAUSA DE EXCLUSIÓN</b>	<b>PROPUESTA DE SUBSANACIÓN</b>
<b>6</b>	No aportar la documentación requerida al no dar consentimiento para la verificación de los datos de identificación personal y titulación.	Copia del DNI y de la titulación requerida en el Anexo II de las bases de la convocatoria para el puesto al que opta.
<b>7</b>	No indicar el tipo de prueba en la especialidad M3-Cantante de Coro (casilla 27.A de la solicitud).	Declaración firmada por el solicitante indicando el tipo de prueba a la que se presenta: Teatro de la Zarzuela o Coro Nacional de España (solo se puede optar por una de las dos).
<b>8</b>	No indicar el programa en la especialidad M3-Ciencias de la Información (casilla 27.A de la solicitud).	Declaración firmada por el solicitante indicando el Programa al que se presenta: Programa 1 o Programa 2 (solo se puede optar por uno de los dos).
<b>9</b>	Optar por más de un grupo y/o especialidad (Anexo IV).	Declaración firmada por el solicitante indicando el grupo profesional y especialidad al que quiere presentarse, especificando además que desiste del resto de solicitudes presentadas en la misma convocatoria.
<b>10</b>	No abonar o abono insuficiente de la tasa por derechos de examen (Anexo IV de las Bases).	Presentar la documentación que subsane el código por el que está excluido de la exención del pago de la tasa. En el caso de no cumplir el requisito de exención del pago de la tasa o no acreditarlo, deberá proceder al pago de la tasa correspondiente.
<b>11</b>	No acreditar y/o no se puede verificar que posee un grado de discapacidad igual o superior al 33% (Anexo IV de las Bases).	Copia del certificado acreditativo de que tiene un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
<b>12</b>	No acreditar y/o no se puede verificar la condición de demandante de empleo (justificante del SEPE donde figure como demandante de empleo, al menos, el mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria (Anexo IV de las Bases).	Acreditación de la oficina de los servicios públicos de empleo de ser demandante de empleo durante, al menos, el mes anterior a la fecha de la publicación de la convocatoria en el BOE (31/07/2021).
<b>13</b>	No aportar el certificado de la última declaración del Impuesto sobre la renta de las personas físicas, o que de la documentación resulte que percibe rentas superiores al SMI (Anexo IV de las Bases).	Copia de la última declaración presentada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (la casilla correspondiente a las retribuciones dinerarias no puede superar el importe de 13.300 €), o en su caso, certificado de la AEAT de no estar obligado a presentarla.

<b>Código</b>	<b>CAUSA DE EXCLUSIÓN</b>	<b>PROPUESTA DE SUBSANACIÓN</b>
<b>14</b>	No acreditar y/o no se puede verificar la condición de familia numerosa (Anexo IV de las Bases).	Copia del título actualizado de familia numerosa.
<b>15</b>	No acredita la condición de víctima de terrorismo (Anexo IV de las Bases).	Copia de la sentencia judicial firme o resolución administrativa por la que se reconozca dicha condición.
<b>16</b>	No reúne/acredita los requisitos para acceder por el turno de discapacidad.	Copia del certificado acreditativo de que tiene un grado de discapacidad igual o superior al 33%. (Solo se podrá subsanar en aquellos casos en los que previamente se hubiese indicado en la casilla 22 de la solicitud que se presenta por el cupo de reserva para personas con discapacidad y se hayan convocado plazas por dicho cupo en la especialidad a la que se presenta).

Los aspirantes que se encuentren omitidos en las listas provisionales de admitidos y excluidos deberán comprobar que la inscripción la han realizado para las pruebas selectivas del Ministerio de Cultura y Deporte. En caso contrario, deberán comprobar su admisión o exclusión en el correspondiente proceso selectivo del Ministerio al que han dirigido su solicitud.